

REPÚBLICA DE PANAMÁ
CENTRO ANN SULLIVAN PANAMÁ
RESOLUCIÓN DE PATRONATO No. 002 - 2025
(De 22 de abril de 2025)

“Por medio de la cual se autoriza al Director General a presentar el anteproyecto del presupuesto anual del Centro Ann Sullivan Panamá para el año 2026”

EL PATRONATO DEL CENTRO ANN SULLIVAN PANAMÁ

En uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Ley 68 de 11 de octubre de 2012, establece que la máxima autoridad del Centro Ann Sullivan Panamá, CASPAN, es su Patronato.

Que entre los deberes y atribuciones del Patronato del Centro Ann Sullivan Panamá, está el aprobar el presupuesto anual del CASPAN, presentado por la Dirección General, conforme a los ingresos disponibles y las necesidades del servicio y autorizar cualquier gasto adicional, tal y como lo señala el numeral 4 del artículo 14 de la Ley 68 de 11 de octubre de 2012.

Que la Dirección General del CASPAN ha presentado un presupuesto anual para el año 2026, por la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN BALBOAS CON 23/100 (B/.3,506,551.23)**, cuya fuente de financiamiento será la transferencia que realice el Ministerio de Educación.

Que el presupuesto general para el año 2026 se desglosa de la siguiente forma:

I. Coordinación Administrativa	B/. 1,278,495.10
II. Coordinación Técnica Educativa	B/. 863,365.76
III. Coordinación de Capacitación, Investigación e Innovación	B/. 400,400.96
IV. Coordinación Regional Occidente	B/. 416,263.35
V. Coordinación Regional Central	B/. 548,026.06
Total	B/.3,506,551.23

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR al Director General del Centro Ann Sullivan Panamá (CASPAN) a presentar al Ministerio de Educación el anteproyecto de presupuesto anual del Centro Ann Sullivan Panamá (CASPAN) para la vigencia fiscal 2026, por un monto de **TRES MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN BALBOAS CON 23/100 (B/.3,506,551.23)**, cuyo financiamiento está garantizado por transferencia del Ministerio de Educación.

SEGUNDO: La presente resolución entrará en vigor a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 68 de 11 de octubre de 2012.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintidos (22) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).


Ariadna de Petterson
Presidenta del Patronato
Representante del Ministerio de Educación


Aníbal Miranda Cruz
Secretario
Director General del CASPAN



Fiel Copia del Original